



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **2068**
Proceso : Pertenencia bien mueble
Demandante: Alberto García Vélez
Demandado: Jaime Arturo Zuluaga Cano
Demandado: Saul Antonio Cano Mejía
Demandado: Personas Indeterminadas
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00204-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 del 2022, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de personas Emplazadas respecto de personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble objeto de usucapión, sin que después de transcurrido el tiempo de la publicación en dicho registro, se hiciera presente persona alguna, manifestando interés en el predio objeto de la presente Litis. se procederá a designar curador *ad litem*, quien representará a las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble objeto de pleito, por las razones expuestas *ut-supra*.

Segundo: Nombrar al abogado Robinson Valencia Loaiza, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1112.618.328 tarjeta profesional No. 324.505 c expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura, quien puede ser localizado en la calle 15 No 15-22 del Municipio de la Union Valle, Teléfono 3165308319; correo electrónico rvlasesoriasintegrales@hotmail.com como curador ad-litem de las personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien mueble objeto de usucapión, para que las represente en el presente asunto.

Tercero: Informar a la profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito y que la presente designación es de forzosa aceptación tal como lo establece el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090fc7cf15761319f22e26796f151c814a4848f7ae77a887494bf6c311e55dfb**

Documento generado en 04/08/2023 02:05:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>